



CIRCULAR

Licitación Pública N° 1001 a 1012

Respuesta a la consulta realizada en Lic. N° 1011

"El PBCG solicita la inscripción en el RACOP, que no está aún funcionando y también establece la inscripción como Proveedor de la Municipalidad de Luján (que no tiene mucho sentido para evaluar a las empresas); solicitamos nos aclaren qué es lo que solicitarán en reemplazo de lo señalado?"

Si a la fecha de apertura de las Licitaciones Públicas N° 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011 y 1012 el RACOP no se encontrara restituido en sus funciones, por lo que resultare imposible la presentación solicitada en PBCG, los oferentes quedarán eximidos de cumplir este requisito.

Para ser oferentes, deberán estar inscriptos como proveedores en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Atte.


Ing. ROLANDO SALGADO
DIRECTOR
PROYECTO RIBERA LUJÁN
Municipalidad de Luján de Cuyo


Ing. ROLANDO D. SALGADO
SECRETARIO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de Luján de Cuyo



CIRCULAR

Licitación Pública N° 1001 a 1012

Para el caso de que el oferente NO fuere titular del inmueble (terreno ofrecido), y de resultar adjudicada la obra, el pago del terreno se efectuará al titular registral o bien, a quien éste transfiera sus derechos.

Artículo 2°: Ubicación de las obras y Terreno - Pliego Bases y Condiciones Particulares

b) Opción de compra.

En caso de que el oferente no fuere titular del inmueble, deberá individualizar al titular registral y presentar un compromiso de venta (opción de compra) del mismo, a favor de la Municipalidad de Luján de Cuyo que contará con un período de validez no inferior a CIENTO CINCUENTA DÍAS (150) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la Licitación. El titular registral deberá declarar en el mismo documento o en otro adjunto, la libre disponibilidad del terreno. El Oferente se compromete a GESTIONAR, OBTENER y MANTENER la libre disponibilidad del inmueble.

Dichos instrumentos deberán contar con la certificación pertinente de las firmas ante Escribano Público con su número de Registro. En caso de que la oferta resultare adjudicada, previo a la firma de la Contrata, el titular registral del inmueble transferirá el mismo directamente a la Municipalidad de Luján de Cuyo, recibiendo a cambio el monto del o los terrenos presentados en la Propuesta por Ajuste Alzado de acuerdo a lo indicado en Artículo 2°c). En el supuesto que no se cumpliera esta condición, quedará automáticamente sin efecto la adjudicación y el oferente perderá la garantía de oferta correspondiente. El pago del terreno se hará al titular registral.

c) Precio del inmueble y forma de pago:

El oferente cotizará el o los terrenos por un monto total, siendo el mismo abonado en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales por la Municipalidad de Luján de Cuyo quien garantizará el pago con respaldo de la Coparticipación Municipal de Impuestos; el saldo de crédito para cada cuota será ajustado según tasa de Créditos Hipotecarios del Banco Nación. Además de esta modalidad, que es obligatoria, los oferentes podrán ofrecer alternativas para el pago del o de los terrenos por parte del municipio. Todos los honorarios, gastos, etc. que correspondan para efectivizar la escritura de transferencia de dominio a favor de la Municipalidad de Luján de Cuyo, serán a cargo exclusivamente de la Contratista.

El monto ofertado será único e inmodificable, no teniendo ningún tipo de actualización y/o ajuste. Por lo tanto no será alcanzado por ningún tipo de actualización o redeterminación de costos o precios que pudieran tener los valores ofertados para la ejecución de la obra.

d) Transferencia del inmueble.

Una vez comunicada la adjudicación, la empresa adjudicataria, deberá proceder a transferir el Inmueble, a favor de la Municipalidad de Luján de Cuyo, en un plazo de VEINTE (20) días corridos, contados a partir de la notificación de la adjudicación. Dicha transferencia se efectuará a través de la correspondiente escritura de transferencia por notario designado por la Municipalidad de Luján de Cuyo, quedando los gastos pertinentes a cargo y cuenta exclusiva de La Contratista. Previa transferencia del inmueble, se deberá presentar, la escritura de constitución de servidumbre que grave el título de propiedad del colindante, cuando el proyecto de desagüe general del terreno presentado por la Contratista, proyecte el escurrimiento de las aguas de riego y pluviales, sobre la propiedad vecina.

Atte.


ING. ROLANDO GIROTTI
DIRECTOR
PROYECTO RIBERA LUJÁN
Municipalidad de Luján de Cuyo


Ing. ROLANDO GIROTTI
SECRETARÍA
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de Luján de Cuyo





MUNICIPALIDAD DE LUJÁN DE CUYO

CIRCULAR

Licitación Pública: N° 1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012

CONSULTA (Lic. N° 1001):

"Somos propietarios de un terreno, mi pregunta es si nuestro terreno (el mismo) se lo podemos ofrecer y firmar opción de compra a más de un oferente a las licitaciones de un sector?. Además, quisiéramos saber cuándo se cobra la primera cuota de las 36; es decir, cuánto tiempo después de escriturar"

RESPUESTA:

- 1- Para la Municipalidad de Luján de Cuyo, no existe impedimento de que un mismo terreno sea ofrecido por su propietario, a diferentes oferentes en una misma o en diferentes licitaciones.
- 2- La primer cuota de las 36 con las que se pagará cada terreno, será abonada al momento de celebrarse la escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de Luján de Cuyo.


Ing. ROLANDO GIOIO
DIRECTOR
PROYECTO RIBERA LUJÁN
Municipalidad de Luján de Cuyo


Ing. ROLANDO DI SALVO
SECRETARIO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de Luján de Cuyo